

Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica

La CRETEC cuenta con una Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica, la cual tiene por objetivo proporcionar a los distintos Organismos, Instituciones, Organizaciones y Unidades de Estado, los principios en que se basa la reglamentación técnica en Guatemala y las directrices para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos.



Con la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica se logra obtener reglamentos técnicos que sean eficaces y que no constituyan obstáculos innecesarios al comercio.

Procedimiento para la elaboración de un Reglamento Técnico

De conformidad con la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica para la elaboración de un reglamento técnico nacional es necesario cumplir con lo siguiente:

- Definición de los objetivos
- Evaluación del impacto del reglamento técnico
- Elaboración de un texto base
- Conformación de un grupo de trabajo
- Notificación y consulta del proyecto de reglamento técnico
- Aprobación y Promulgación

Inventario de Reglamentos Técnicos

La CRETEC cuenta con un inventario de reglamentos técnicos, que contiene un registro actualizado y vigente de la regulación nacional y regional en materia comercial.

Teniendo en sus registros los reglamentos técnicos emitidos por los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

¡Le invitamos a consultar nuestro Inventario de Reglamentos Técnicos!

Para más información sobre como CRETEC puede ayudarle en su proyecto de Reglamento Técnico, puede comunicarse a:

info@cretec.org.gt

www.cretec.org.gt

Calzada Atanasio Tzul 27-32 zona 12

PBX: 2247-2600

Guatemala C.A.



Comisión Nacional de Reglamentación Técnica -CRETEC-

Sistema Nacional de la Calidad

Ministerio de Economía



Las buenas prácticas reglamentarias promueven la participación de los sectores interesados

Comisión Nacional de Reglamentación Técnica -CRETEC-

Ente consultivo y asesor en materia de Reglamentación Técnica, adscrita al Ministerio de Economía (Artículo 64 de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, Decreto número 78-2005)

Integrantes de la CRETEC:

- Ministerio de Economía
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Cámara de Industria de Guatemala
- Cámara de Comercio de Guatemala
- Cámara del Agro de Guatemala
- Cámara de la Construcción de Guatemala
- Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-
- Foro de Rectores de las Universidades de Guatemala

Funciones de la CRETEC:

- Velar que los distintos Organismos, Instituciones, Organizaciones y Unidades de Estado cumplan con las normas, medidas y reglamentos establecidos por la Organización Mundial del Comercio -OMC- en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias -MSF- y en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio -OTC-
- Velar porque los reglamentos técnicos se desarrollen sobre la base de las disposiciones de una norma técnica nacional, regional o internacional.

¿Qué son los Reglamentos Técnicos?

Son documentos en los que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellos relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria.

Los reglamentos técnicos también pueden incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción.

¿Por qué son importantes los reglamentos técnicos?

Los reglamentos técnicos son importantes porque tienen el propósito de regular el comercio de productos, con el fin de proteger uno o varios objetivos legítimos, entre éstos, la salud y seguridad de las personas, la salud animal o la sanidad vegetal, el ambiente o la prevención de prácticas que puedan inducir a error o engaño al consumidor.

Buenas Prácticas Reglamentarias

Conjunto de recomendaciones establecidas por la Organización Mundial del Comercio, a través del Acuerdo de -OTC-, con el propósito de crear un reglamento técnico basado en la transparencia con el fin de no originar obstáculos innecesarios al comercio



Entre las Buenas Prácticas Reglamentarias se tienen:

- Evaluación del Impacto Regulatorio

Proceso de investigación y análisis sobre los costos y beneficios, que se obtendrán con la emisión de un nuevo reglamento técnico, el cual regulara algún producto o servicio determinado.

- Evaluación de la Conformidad

Procedimientos con los que se determina el cumplimiento de las especificaciones, prescripciones o características de productos, servicios, sistemas, instalaciones, personas y organismos con lo establecido en los reglamentos técnicos y las normas técnicas nacionales, regionales e internacionales. Comprende, entre otras, las actividades de muestreo, ensayo/prueba, calibración, certificación, inspección y verificación.

- Consulta Pública

Dar a conocer el proyecto del reglamento técnico a nivel nacional e internacional.

- Notificación

Informar y dar a conocer el proyecto del reglamento técnico a la Organización Mundial del Comercio.

- Publicación

Aprobado el reglamento técnico se da su publicación en el Diario de Centro América.

